# ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, MANUEL ANTONIO DÍAZ JIMENO en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202002967 en representación del Departamento del Atlántico, y MARLY TERESA VALBUENA CAMARGO en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 29 del mes de OCTUBRE de 2020, entre el Departamento del Atlántico y MARLY TERESA VALBUENA CAMARGO se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No.202002967, en el cual se pactó como plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante DOS (_2_) pagos, cada pago mensual por el mismo valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, MARLY TERESA VALBUENA CAMARGO en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de DICIEMBRE de 2020.

**SUPERVISOR**

Firma supervisor:
CC. 72.150.598
Asesor Despacho Gobernadora

**CONTRATISTA**

Firma contratista
CC.56.076.432

Barranquilla, diciembre del 2020

Doctor:
**Manuel Antonio Díaz Jimeno**
Secretaria Interior –Alta Consejería para la Convivencia
Supervisor Contrato

**Asunto: Informe final de Actividades Desarrolladas periodo del 29 de noviembre al 31 de diciembre del 2020. Contrato No. 202002967. Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaría del interior para el desarrollo e implementación de actividades relacionadas con los planes, programas, políticas y proyectos de convivencia en el departamento del atlántico.**

Durante el periodo mencionado en el asunto serán desarrolladas las actividades del contrato, tal como se describe en el acta de compromiso firmada que se adjunta.

| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | PRODUCTO |
|---|---|
| 1. Apoyar la gestión de la Secretaria del Interior, brindando asesoría y recomendaciones de tipo jurídico en el marco de las actividades a desarrollar en materia de convivencia comunitaria | |
| 2. Apoyar a la Secretaria del Interior en la revisión jurídica de las propuestas que sean presentadas para el desarrollo de proyectos de Convivencia | |
| 3. Brindar apoyo a la Secretaria del Interior en la proyección de respuesta en el marco juridico, de las solicitudes formuladas por otras dependencias, solicitudes de los usuarios, líderes comunitarios y organizaciones sociales relacionadas con los temas asociados a la Convivencia comunitaria | |
| 4. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados en el marco de los temas de convivencia ciudadana; respecto de los temas jurídicos que corresponda | |
| 5. Participar en los comités o reuniones de convivencia ciudadana según le sea asignados y realizar las recomendaciones pertinentes según el marco normativo vigente. | |

| OBLIGACIÓN CONTRACTUAL | PRODUCTO |
|---|---|
| 6. Apoyar a la Secretaria del Interior en la revisión e interpretación de normas y actos administrativos de los cuales se desprendan responsabilidades u obligaciones para la dependencia en temas asociados a la Convivencia comunitaria. | |

Atentamente,



NOMBRE. Marly Teresa Valbuena Camargo
C.C. No. 56.076.432
Contratista
Contrato: 202002967
Cel.: 3013717073